

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

| | | | |
|--|--|--|----------|
| Dependencia: | Secretaría de Inclusión Social y Familia | | |
| Proceso: | Gestión de la Competitividad y Gestión del Desarrollo Social | | |
| Responsable (cargo): | Director (a) de Infancia, Adolescencia y Juventud | | |
| Definición: | Trámite | Servicio | X |
| Nombre: | Ludoteca Naves Valentina – Bebeteca “Sueños de la Niñez” Municipio de Sabaneta para estimular el desarrollo cognitivo, psicomotor y socio emocional y afectivo de los niños, niñas y adolescentes. | | |
| Nombre estandarizado: | Ludoteca Naves Valentina – Bebeteca Sueños de la Niñez | | |
| Propósito: | Espacio lúdico-cultural donde se fomenta en los niños, niñas y adolescentes habilidades en las áreas: intelectual, sensorio – motriz, lenguaje y socio-emocional, a través de juego y el juguete posibilitando el desarrollo de diversas competencias y generando compañía y disfrute en los lazos familiares y sociales. | | |
| Trámite/Servicio dirigido: | Los niños que ingresan a la Ludoteca Naves Valentina deben tener entre 2 y 12 años. Los niños que ingresan a la Bebeteca “Sueños de la Niñez” deben tener entre 0 a 5 años | | |
| Puntos de atención: | Ludoteca Naves Valentina. Calle 56 sur N° 42-68- Maria Auxiliadora parte baja Teléfono: 2888044 Bebeteca Sueños de la Niñez Calle 82 sur N° 34-69 Vereda Pan de Azúcar Teléfono: 4406761 ext. 1922 | | |
| Se puede realizar por medios electrónicos: | No: X | Si: | |
| Clasificación temática: | Actividades lúdicas | | |
| Lista de momentos o Requisitos de la entidad: | 1. Requisitos para acceder al servicio: a. Los niños, niñas y adolescentes que deseen ingresar a la ludoteca Naves Valentina en el Municipio de Sabaneta: niños y niñas entre 2 y 6 años deben asistir con un adulto responsable. b. Los niños, niñas y adolescentes que deseen ingresar a la Bebeteca “Sueños de la Niñez” Vereda Pan de Azúcar en el Municipio de Sabaneta: niños y niñas entre 0 y 5 años deben asistir con un adulto responsable. 2. Procedimientos para las Instituciones Educativas, Hogares Comunitarios y Centros Infantiles para la acceder al servicio: Realizar la solicitud telefónicamente en la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez para ser agendada. a. Toda persona que ingrese a la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez debe practicar todas las medidas de bioseguridad y autocuidado b. Todo niño, niña y adolescente que ingrese a la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez como debe llenar una lista asistencia con todos sus datos. c. Confirmación de asistencia día y hora. d. Quien ingrese a la Ludoteca Naves Valentina o Bebeteca Sueños de la Niñez debe cumplir las normas básicas de convivencia ciudadana. Ingreso gratuito | | |
| Respuesta: | Medio por donde se obtiene el resultado: | Presencial | |
| | Tiempo de obtención: | Inmediata | |
| | Nombre del Resultado: | Ingreso de niños, niñas y adolescentes para realizar actividades lúdico- recreativas. | |
| Medio para Seguimiento del usuario: | Medio | Detalle | |
| | Telefónico: | 2888044 - 4406761 | |
| | Presencial: | Ludoteca Naves Valentina Bebeteca “Sueños de la Niñez” En el horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. á 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m. Los viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2.00 pm a 4:00 pm. | |



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Manejo de la Entidad:

| | | | | |
|---|--|---------------|------------|---------------------------------------|
| Atributos de calidad: | <ol style="list-style-type: none">1. Atender cordial y acertadamente a los niños, niñas y adolescentes y sus acudientes.2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la mitigación y prevención del COVID-193. Informar oportunamente a los niños, niñas y adolescentes y sus acudientes todo lo relacionado con el servicio.4. Disponer de personal idóneo para la realización de las actividades en la ludoteca.5. Proporcionar los recursos físicos (instalaciones y material didáctico adecuado y suficiente) para la atención. <p>También realiza el servicio de "ludoteca Itinerante" en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas, hogares comunitarios, centros infantiles, juntas de acción comunal, vacaciones recreativas en las veredas del Municipio de Sabaneta.</p> | | | |
| Registros y/o evidencias: | <ol style="list-style-type: none">1. Plan de calidad2. Guía de formación3. Formato Lista de Asistencia4. Evaluación de la formación5. Tabulación de la evaluación de la formación6. Registros fotográficos7. Informes de ejecución | | | |
| Fundamento legal: | Tipo de norma | Número | Año | Títulos, capítulos o artículos |
| | Ley | 1098 | 2006 | Artículo 30 |
| | Acuerdo | 02 | 2013 | Artículos 3 y 9. |
| | Ley | 1804 | 2016 | Artículo 15 |
| Actualizado por: Profesionales Universitarias: Líder MIPG y líder TIC Secretaría de Inclusión Social y Familia | Jurídico que aprueba: Jose Eliecer Martínez Cano Apoyo Jurídico Secretaría de Inclusión Social y Familia | | | Fecha: 07/04/2022 |

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.